



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Incorporaciones al Padrón de Egresados

---

Siendo las 13:35 hs. del día 10 de abril de 2024, se reúnen de manera remota los integrantes de la Junta Electoral Constanza Curatitoli, Jorge Almuzara y Pablo Caccia a los fines de estudiar y resolver los pedidos de inclusión y corrección en el padrón del claustro de egresadxs.

1) VISTO: el EX-2024-00226131- -UNC-ME#FA “Sandra Mutal y otros/as - Solicitan Incorporación en Padrón de Egresados”; y CONSIDERANDO que en orden 8 y 9 la Mesa de Género y Poblaciones Prioritarias solicitan corrección al padrón de egresadxs dando cumplimiento a lo establecido en OHCS 9/11, OHCS 5/21 y Ley 26743; que debe darse cumplimiento a los criterios definidos en el Plan de Acciones de nuestra universidad, en el sentido de evitar exponer a los estudiantes a realizar dicha impugnación por su cuenta; que no cumplir con lo establecido en tales reglamentaciones constituyen actos de violencia institucional que deben ser erradicados del ámbito de la UNC; la Junta Electoral de la Facultad de Artes RESUELVE corregir el nombre del elector con número de orden 1247 en el padrón provisorio por el siguiente:

Mainardi Vir del Mar	DNI: 36680155
----------------------	---------------

2) VISTO el EX-2024-00226131- -UNC-ME#FA “Sandra Mutal y otros/as - Solicitan Incorporación en Padrón de Egresados” solicitando incorporación al padrón de egresadxs; y CONSIDERANDO que S. Mutal, M. Lucero Guillet, M. Yulitta, D. Fontanetto, G. Pou y S. Cáceres cumplen con lo establecido en el Reglamento Electoral de la UNC. Esta Junta Electoral RESUELVE: (1) Incorporar al padrón definitivo del claustro de egresadxs a la siguiente nómina:

Fontanetto María Daniela	DNI 34300011
Yulitta Mayra Luz	DNI 38500538
Lucero Guillet Magui Estela	DNI 14497835
Sandra Elizabeth Mutal	DNI 16083374
Gonzalo Pou	DNI 26903829
Sebastián Cáceres	DNI 26904822

3) VISTO el EX-2024-00226131- -UNC-ME#FA “Sandra Mutal y otros/as - Solicitan Incorporación en Padrón de Egresados”, egresadxs de la Facultad de Artes de los años 2022 y

2023. Y CONSIDERANDO que a orden 11 se incorpora la nómina de egresadxs de la Facultad de Artes de los años 2022 y 2023 recuperada por Despacho de Alumnxs; que esas personas deben ser incorporadas al padrón definitivo del claustro de egresadxs para poder ejercer sus derechos de ciudadanía. Esta Junta Electoral RESUELVE: (1) Incorporar al padrón definitivo del Claustro de Egresadxs de la Facultad de Artes a la nómina que como anexo forma parte integral de la presente.

Finalizado con el estudio de las presentes actuaciones, se dispone su comunicación y publicación en el Digesto electrónico de la UNC.